DIVISÓN EXÁMENES SALUD
Libreta de Sanidad

Consta en esta sección que el poseedor de esta Libreta de Sanidad, se halla exento de enfermedades transmisibles y en aptitud, psicosomática para trabajar como..... Chofer

Según Certificado Nº 33.175.670 expedido por el Dr. Perozzi Oscar con fecha 11/12/2024

En concecuencia, se le autoriza esta libreta valida hasta 11/12/2025

MINISTERIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE
PROV. DE SANTA FE
DIVISION DE HIGIENE Y SALUD LABORAL
HOSPITAL CENTRAL RECONQUISTA

Dr. PEROZZI OSCAR G.
M.P. 3864
MEDICO SALUD LABORAL
REGION II NODO RECONQUISTA

Médico

DECRETO REGLAMENTARIO

Art. 13-En caso de que el interesado no renovare su libreta dentro de las 48 horas hábiles de su vencimiento, se hará pasible, por parte de la autoridad legal que corresponda, de la penalidad respectiva, sin el perjuicio del sellado de renovación. Cuando no lo hiciere por su ausencia de la ciudad, enfermedad cese en el trabajo. Etc., Deberá avisar en forma fehaciente la causa que ha motivado la infracción, a fin de que dar exento de pago de multa.

FICHA Nº: 33.175.670

Localidad: Reconquista



Firma del interesado

LIBRETA DE SANIDAD

Perteneciente a: PARED

LUCAS ARIEL

nacionalidad: ARGENTINO

estado civil: CASADO Nació el: 09

de DICIEMBRE clase 1987

domicilio en PASAJE SUR 941

AVELLANEDA

de ocupación CHOFER

y que trabaja en

Documento de identidad

D.N.I. 33.175.670

C.I. Nº:

Fecha 11/12/2024

Firma

DI TERLIZZI OSCAR G.
M.P. 3864
MEDICO SALUD LABORAL
REGION II NODO RECONQUISTA

MINISTERIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE
DIVISION HIGIENE Y SALUD LABORAL
HOSPITAL CENTRAL RECONQUISTA
PROV. DE SANTA FE